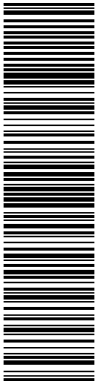


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Acuerdo de JGL: 16 Acuerdo JGL 260904 Certificación punto 5		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: YFWFV-3I2Q7-8AGLD Fecha de emisión: 5 de Octubre de 2026 a las 14:15:03 Página 1 de 3	1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 04/09/2026 13:23 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 04/09/2026 16:36	FIRMADO 04/09/2026 16:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4273656 YFWFV-3I2Q7-8AGLD 675929442C5A29F98E138B8464E7257BD2692F0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



M^a CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 4 de septiembre de 2026, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

“5. (153/26) Aprobación, si procede, de la modificación del contrato de obras para la Rehabilitación Integral del Polideportivo Huerta Vieja, adjudicado a CITANIAS OBRAS Y SERVICIOS S.L.U (Expte. C112/2026)

Se da cuenta del expediente incoado en el que, entre otros documentos, consta propuesta de acuerdo del **Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda, Obras e Infraestructuras** de 25 de agosto de 2026, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vistos los documentos y antecedentes obrantes en el expediente de razón.

Visto el informe jurídico favorable emitido por la Técnico de Administración General del Servicio de Contratación de fecha 24 de agosto de 2026, con el conforme del Secretario General Accidental de la misma fecha.

Visto el informe propuesta de la Técnico de Administración General del Servicio de Contratación de fecha 24 de agosto de 2026.

Visto que consta en el expediente el documento de operación contable AD nº 920260005340 (Código de Gasto o Proyecto: 2024 2 HUVIE 1 1 OBRAS PARA LA REHABILITACIÓN INT), por importe de 647.884,45 € (IVA incluido) con cargo a la aplicación presupuestaria 005.3420.63200.

Visto el Informe de Fiscalización de la Intervención Municipal de fecha 24 de agosto de 2026, con nº FRB202600830-FO y con carácter FAVORABLE CON OBSERVACIONES, del siguiente tenor literal: “El contratista debe depositar garantía adicional hasta completar el 5% del importe total de adjudicación, sin IVA (4.251.846,64 euros), es decir, 26.772,08 euros adicionales, en los quince días siguientes a la notificación del acuerdo de aprobación de esta modificación”

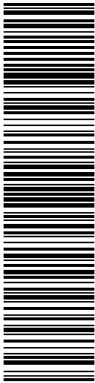
Este Concejal Delegado eleva a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- APROBAR la modificación del contrato de obras para la Rehabilitación Integral del Polideportivo Huerta Vieja, adjudicado a la mercantil CITANIAS OBRAS Y SERVICIOS S.L.U., al amparo de los artículos 203 y 205.2.c) de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- APROBAR el incremento económico derivado de dicha modificación por un importe total de SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (647.884,45 €), IVA incluido, equivalente al 14,41% del precio inicial del contrato, desglosado en una base imponible de 535.441,69 € y una cuota de IVA del 21% de 112.442,76 €.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Acuerdo de JGL: 16 Acuerdo JGL 260904 Certificación punto 5		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: YFWFV-3I2Q7-8AGLD Fecha de emisión: 5 de Octubre de 2026 a las 14:15:03 Página 2 de 3	1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 04/09/2026 13:23 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 04/09/2026 16:36	FIRMADO 04/09/2026 16:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4273656_YFWFV-3I2Q7-8AGLD_675929442C5A29F98E138B846E4E7357BD2692E0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



Como consecuencia de dicha ampliación, el **precio final acumulado del contrato** tras la presente modificación queda fijado en la cantidad total de CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (**5.144.734,44 €**), IVA incluido, desglosado en un importe neto de base imponible de 4.251.846,64 € y una cuota total de IVA del 21% de 892.887,80 €.

TERCERO.- AUTORIZAR Y DISPONER el gasto complementario necesario para la financiación de la presente modificación contractual por el citado importe de 647.884,45 € (IVA incluido) con cargo a la aplicación presupuestaria 005.3420.63200 del ejercicio corriente, operación contable AD nº 920260005340 (Código de Gasto o Proyecto: 2024 2 HUVIE 1 1 OBRAS PARA LA REHABILITACIÓN INT).

CUARTO.- DECLARAR expresamente que la modificación aprobada no supone ampliación del plazo de ejecución contractual, manteniéndose el plazo previsto de QUINCE (15) MESES, y constatar que no requiere la suspensión ni paralización de las obras.

QUINTO.- REQUERIR al contratista para la formalización de la correspondiente modificación contractual mediante Anexo al contrato y para el reajuste de la garantía definitiva por la cuantía del 5% del importe de la modificación (IVA excluido) en el plazo de 15 días naturales contados desde la notificación del presente acuerdo.

SEXTO.- ORDENAR la publicación del anuncio de la modificación contractual en el Perfil de Contratante en el plazo de 5 días desde la aprobación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 207.3 de la LCSP.

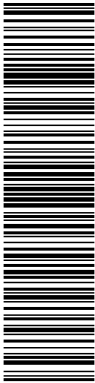
No obstante, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, con superior criterio, acordará lo que estime más conveniente.”

Examinado el expediente, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, según Decreto nº 2406/2023, de 23 de junio, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO. - Aprobar la modificación del contrato de obras para la Rehabilitación Integral del Polideportivo Huerta Vieja, adjudicado a la mercantil CITANIAS OBRAS Y SERVICIOS S.L.U., al amparo de los artículos 203 y 205.2.c) de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO. - Aprobar el incremento económico derivado de dicha modificación por un importe total de SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (647.884,45 €), IVA incluido, equivalente al 14,41% del precio inicial del contrato, desglosado en una base imponible de 535.441,69 € y una cuota de IVA del 21% de 112.442,76 €.
Como consecuencia de dicha ampliación, el precio final acumulado del contrato tras la presente modificación queda fijado en la cantidad total de CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Acuerdo de JGL: 16 Acuerdo JGL 260904 Certificación punto 5		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: YFWFV-3I2Q7-8AGLD Fecha de emisión: 5 de Octubre de 2026 a las 14:15:03 Página 3 de 3	1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 04/09/2026 13:23 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 04/09/2026 16:36	FIRMADO 04/09/2026 16:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4273656 YFWFV-3I2Q7-8AGLD 675929442C5A29F98E138B846E4E7357BD2692E0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



(5.144.734,44 €), IVA incluido, desglosado en un importe neto de base imponible de 4.251.846,64 € y una cuota total de IVA del 21% de 892.887,80 €.

TERCERO. - **Autorizar** y Disponer el gasto complementario necesario para la financiación de la presente modificación contractual por el citado importe de 647.884,45 € (IVA incluido) con cargo a la aplicación presupuestaria 005.3420.63200 del ejercicio corriente, operación contable AD nº 920260005340 (Código de Gasto o Proyecto: 2024 2 HUVIE 1 1 OBRAS PARA LA REHABILITACIÓN INT).

CUARTO. - **Declarar** expresamente que la modificación aprobada no supone ampliación del plazo de ejecución contractual, manteniéndose el plazo previsto de QUINCE (15) MESES, y constatar que no requiere la suspensión ni paralización de las obras.

QUINTO. - **Requerir** al contratista para la formalización de la correspondiente modificación contractual mediante Anexo al contrato y para el reajuste de la garantía definitiva por la cuantía del 5% del importe de la modificación (IVA excluido) en el plazo de 15 días naturales contados desde la notificación del presente acuerdo.

SEXTO. - **Ordenar** la publicación del anuncio de la modificación contractual en el Perfil de Contratante en el plazo de 5 días desde la aprobación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 207.3 de la LCSP."

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 4160/2025, de 31 de octubre, del Concejal Delegado de Seguridad, Régimen Interior, Atención al Ciudadano, Movilidad y Festejos, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO
DE SEGURIDAD, RÉGIMEN INTERIOR,
ATENCIÓN AL CIUDADANO,
MOVILIDAD Y FESTEJOS